

✦ ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

✦ **Acuerdo Mutuo de Confidencialidad**

Instalación de Decoración de Temporada



•PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Evergreen & Ember Decor

88 E 6th St, St. Paul, MN 55101, United States

•PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Larkspur Grand Hotel

350 Kellogg Blvd W, St. Paul, MN 55102, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD
NDA-2026-0271

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR
1 de octubre
de 2026

EMITIDO
9 de julio de 2026

LEY APLICABLE
Estado de
Minnesota, EE. UU.

Evergreen & Ember Decor LLC

Confidencial — preparado para Larkspur Grand Hotel. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

✦ DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

• PARA FIRMA

✦ NDA-2026-0271

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0271	PARTES Evergreen & Ember Decor y Larkspur Grand Hotel	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 1 de octubre de 2026	PLAZO 3 meses
LEY APLICABLE Estado de Minnesota, EE. UU.	ESTADO Para firma		

• DE UN VISTAZO

✦ La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 1 de octubre de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	PLAZO 3 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración	OBJETO Instalación de Decoración de Temporada Una instalación festiva completa de lobby y salón de baile para el Larkspur Grand Hotel: un árbol de 6,7 metros en el lobby, escaleras envueltas en guirnaldas y un diseño de iluminación de salón de baile listo para la noche de apertura de la temporada.
LEY APLICABLE Estado de Minnesota, EE. UU. Condado de Ramsey, Minnesota	PARTES Dos Evergreen & Ember Decor y Larkspur Grand Hotel	

01

Propósito y antecedentes

El vestíbulo del Larkspur Grand ha lucido igual cada diciembre durante seis años, y los comentarios de las encuestas a huéspedes ya empiezan a reflejarlo. Este es el plan para darle a la experiencia de llegada de esta temporada —y al salón de baile detrás de ella— algo digno de compartir.

✦ Considerandos

La decoración festiva del Larkspur Grand se ha reciclado de las mismas cajas de almacén durante seis temporadas consecutivas, y los comentarios de satisfacción de los huéspedes ahora señalan el lobby como "cansado" con más frecuencia que cualquier otra parte de la propiedad. Con tres grandes eventos festivos reservados en el salón de baile este diciembre, incluida la propia gala de Fin de Año del hotel, el aspecto actual no va a sostener la temporada.

Evergreen & Ember Decor propone un rediseño e instalación completos: un árbol personalizado de 6,7 metros en el lobby, escaleras y columnas envueltas en guirnaldas, y un esquema de iluminación y cortinaje de salón de baile construido en torno a la paleta de marca de Larkspur, instalado antes del fin de semana de Acción de Gracias y mantenido cada noche hasta fin de año. Las siguientes secciones exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

•PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Evergreen & Ember Decor

Evergreen & Ember Decor LLC · EIN
41-2938104

88 E 6th St, St. Paul, MN 55101,
United States

bookings@evergreenember.com · +1 651
555 0146 · evergreenember.com

•PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Larkspur Grand Hotel

Larkspur Grand Hotel

350 Kellogg Blvd W, St. Paul, MN 55102,
United States

events@larkspurgrand.com · +1 651
555 0192

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otro formato, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Evergreen & Ember Decor y Larkspur Grand Hotel se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u

otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Minnesota, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Ramsey, Minnesota

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

PARA EVERGREEN & EMBER DECOR

Evergreen & Ember Decor

Firmante autorizado

FECHA

PARA LARKSPUR GRAND HOTEL

Owen Faircloth

Directora de Experiencia del Huésped

FECHA

★ Evergreen & Ember Decor —**Departamento Legal**

88 E 6th St, St. Paul, MN 55101, Estados Unidos

bookings@evergreenember.com · +1 651 555 0146 · evergreenember.com

Evergreen & Ember Decor LLC · EIN 41-2938104